DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-17163
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5393145

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Angela Ibeth Rodriguez Toro				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	17	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	15 de marzo 2022	**HORA:**	15:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Calle 181 # 76 - 35	**COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA**				**X:** 4°46'05" **Y:** 74°03'46"		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	SAN JOSE DE BAVARIA	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				30 M2		
UPZ:	17- SAN JOSE DE BAVARIA	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				4		
LOCALIDAD:	11 - SUBA	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	2	
CHIP:	AAA0254KJOE	**PREDIOS EVALUADOS**				1		
ÁREA INSPECCIONADA:	300 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-43173		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES

El Barrio San José de Bavaria de la Localidad de Suba, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con los Planos Normativos de Amenaza por Inundación y Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 555 de 2021), el sector donde se localiza el predio de la referencia, No presenta Amenaza por Inundación y no presenta Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa.

Consultados los antecedentes que reposan en el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, se encuentra que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos para los predios evaluados.

7. LOCALIZACIÓN

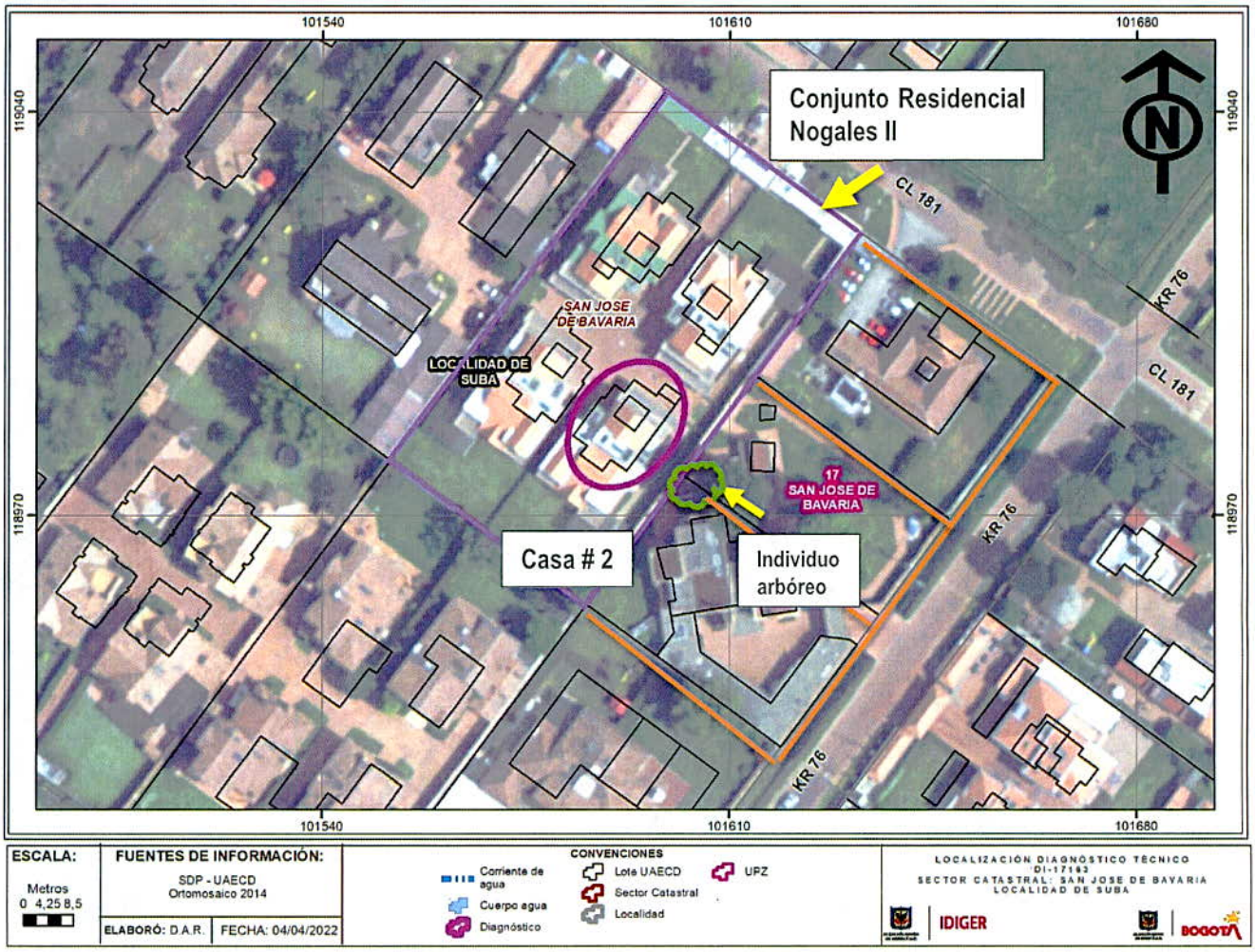


Figura 1. Localización general del predio, Localidad de Suba

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5393145, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 15 de marzo de 2022, al predio de la Calle 181 # 76 - 35, en el Barrio San José de Bavaria de la Localidad de Suba. El sector corresponde a una zona consolidada urbanísticamente, relativamente plana y con vías de acceso vehicular pavimentadas.

El evento fue activado, debido a la caída de ramas de un individuo arbóreo sobre la casa # 2 del Conjunto Residencial Nogales II, perteneciente al parecer, al predio del costado oriental, emplazado en la Carrera 76 # 179-75.
La casa # 2, corresponde a una edificación de 2 niveles construida en mampostería confinada y muros de carga. Al inspeccionar la edificación, se identifica la afectación de un vidrio de la ventana del segundo nivel, de la zona de sala. No se

observan daños en elementos no estructurales adicionales ni en la estructura, presentando de manera general un buen estado de conservación (ver Fotografías 2- 4).

Al momento de la inspección, el individuo arbóreo se encuentra talado a un costado de la entrada principal del predio, sin embargo, las personas encargadas de atender la visita indican que ya se encuentra en proceso de retiro los residuos del árbol con la entidad competente.

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de mantenimiento de los individuos arbóreos localizados en el sector del predio evaluado.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

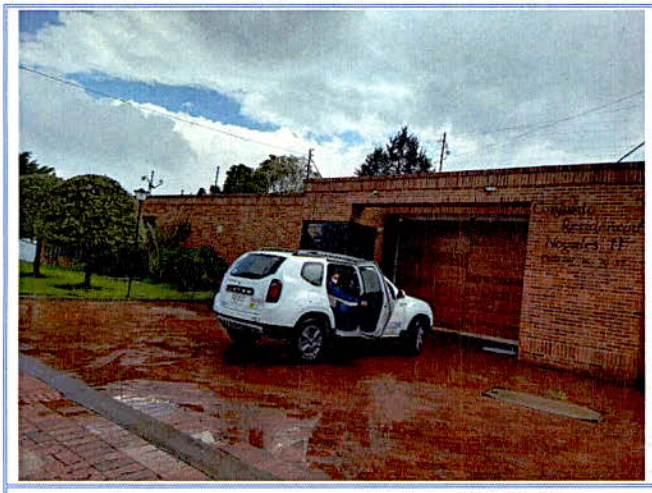


Foto 1. Vista general predio de la Calle 181 # 76 - 35



Foto 2. Vista entrada Casa #2, acumulación de residuos vegetales



Foto 3. Vista externa Ventana afectada, nivel 2 de la casa # 2.



Foto 4. Vista interna Ventana afectada, nivel 2 de la casa # 2.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en predio evaluado

PREDIO No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
Casa # 2	Calle 181 # 76 - 35	Muros de carga	Residencial	2	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- De no desarrollarse acciones de mantenimiento de los árboles colindantes al predio de la Calle 181 # 76 – 35, existe la posibilidad que se presenten desprendimientos de las ramas o la inclinación de los individuos arbóreos.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de los predios de la Calle 181 # 76 – 35, en el Barrio San José de Bavaria de la Localidad de Suba.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la estructura evaluada, y de hacer seguimiento a las condiciones de esta. Asimismo, se informan las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global de la casa # 2 emplazada en el predio de la Calle 181 # 76 - 35, en el Barrio San José de Bavaria de la Localidad de Suba, no se encuentra comprometida en la actualidad por los daños generados.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la casa # 2 del predio de la Calle 181 # 76 - 35, en el Barrio San José de Bavaria de la Localidad de Suba, realizar la instalación del vidrio de la ventana que garantice la funcionalidad del elemento en comento.

- A la Secretaria Distrital de Ambiente, realizar una valoración del potencial de los individuos arbóreos ubicados al costado oriental del Conjunto residencial Nogales II, en los predios privados emplazados en las direcciones: Calle 181 # 76 -15, Carrera 76 # 179 -75, y Carrera 76 # 179- 65, en el Barrio San José de Bavaria de la Localidad de Suba, adelantando las correspondientes actividades de mantenimiento y determinar todas las acciones requeridas para limitar o evitar los riesgos asociados.

- A la Alcaldía Local de Suba desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ *Angela Ibeth Rodriguez Toro* *Ingeniera Civil –Esp. En Estructuras* *Contratista*
16.2 Aprobó
Firma:_____ *Nelson David Millan Delvalle* *Profesional Especializado 222-23* *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*